

**CONSTRUCCIONES
ÁNGEL B. BELTRÁN, S. A.
(Absorbente)
BELGACIA, S. A.
(Absorbida)**

Anuncian: Que en las Juntas Generales de ambas sociedades, celebradas el día 8 de octubre de 2001, acordaron la fusión por absorción de «Belgacia, Sociedad Anónima», por «Construcciones Ángel B. Beltrán, Sociedad Anónima» siendo la primera integramente participada por la segunda. Que hacen constar el derecho de los acreedores de ambas sociedades a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo citado, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Que en el domicilio social está a disposición de los accionistas y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Madrid, 9 de octubre de 2001.—Los Administradores.—50.497. 1.ª 17-10-2001

**CONSTRUCCIONS LA GARRIGA
EDIFICIS I OBRES, S. A.**

Anuncio de disolución de sociedad

Don Eusebio Alerm Torndelacreu, Liquidador de la sociedad «Construccions La Garriga Edificis i Obres, Sociedad Anónima», certifica que en la Junta general universal extraordinaria de accionistas de la sociedad se aprobó por unanimidad la disolución de la misma, con el siguiente Balance de liquidación. Balance final de liquidación aprobado con fecha 25 de septiembre de 2000:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	23.225.622
Total Activo	23.225.622
Pasivo:	
Capital social	14.100.000
Reservas	9.125.622
Total Pasivo	23.225.622

Y para que así conste a efectos de lo establecido en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, aquí se publica.

La Garriga, 26 de septiembre de 2000.—El Liquidador.—50.608.

**COORDINADORA ESPAÑOLA
SANITARIA, SOCIEDAD LIMITADA**

Por acuerdo de la Junta general de 17 de septiembre de 2001 se acordó su reactivación, lo que se publica a efectos del derecho de oposición de acreedores y del de separación de socios.

Vigo, 17 de septiembre de 2001.—El Administrador único.—50.737.

**CORREDURÍA BÉTICA
DE SEGUROS, S. A.
Dominada por
BANCO DE ANDALUCÍA, S. A.
Sociedad unipersonal**

La Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 10 de octubre de 2001, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad al no existir acreedores, así como el siguiente Balance final de liquidación y adjudicación del haber social:

	Pesetas
Activo:	
Administraciones Públicas	125.154
Bancos e instituciones de crédito ...	12.248.762
Total Activo	12.373.916
Pasivo:	
Capital	10.000.000
Reservas	2.000.000
Pérdidas y ganancias	-578
Provisión gastos de liquidación	374.494
Total Pasivo	12.373.916

Sevilla, 11 de octubre de 2001.—El Liquidador.—50.798.

C.R.P., S. A.

Reducción de capital

La Junta general extraordinaria y universal de la entidad, celebrada el día 5 de octubre de 2001, acordó la reducción del capital social en la cuantía de 400.000 euros, mediante la reducción del valor nominal de la totalidad de las 80.000 acciones en que está dividido el capital social, en la cantidad de 5 euros por acción, hasta un valor nominal de 55 euros por acción, con la finalidad de devolver a los señores accionistas aportaciones realizadas a la sociedad.

El capital social de la entidad queda cifrado en 4.400.000 euros.

La reducción acordada será hecha efectiva dentro del mes siguiente después del cumplimiento del plazo legal de un mes desde la última publicación del anuncio de este acuerdo.

Madrid, 5 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—50.703.

CRUCEROS IBERIA, S. A.

Se convoca a los titulares de acciones de la entidad «Cruceros Iberia, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en la sala de juntas del Abogado don José María Lafuente López, calle Velázquez, 8, entresuelo, de esta ciudad, el próximo 5 de noviembre del corriente año, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, el día 6 del mismo mes, a la misma hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección o, en su caso, nombramiento de los miembros del Consejo de Administración. Segundo.—Ruegos y preguntas.

Todos los accionistas asistentes deberán depositar sus acciones y resguardos del depósito bancario de las mismas en la Caja social con cinco días de antelación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos sociales.

Palma, 28 de septiembre de 2001.—El Secretario, José María Lafuente López.—50.519.

**DESARROLLO COMERCIAL
URBANO DE VIGO, S. A.**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y del 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace saber que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 4 de septiembre de 2001, acordó, por unanimidad, reducir el capital social de 1.500.000.000 pesetas, con la finalidad de devolver aportaciones a los socios y para redondear el valor nominal de las acciones una vez redenominado el capital a euros, mediante la reducción en 0,010121 euros del valor nominal de cada una de las acciones, que pasarán a ser

de 6 euros de valor nominal cada una, quedando fijado el capital social en 9.000.000 de euros.

Madrid, 5 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—50.614.

**DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS
HOTELEROS MERCAT, SOCIEDAD
LIMITADA UNIPERSONAL
(Sociedad cedente)
DISTRIBUCIÓN MERCAT,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad cesionaria)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el pasado 10 de octubre de 2001, el socio único de la sociedad «Distribución de Servicios Hoteleros Mercat, Sociedad Limitada Unipersonal» adoptó la decisión de disolver dicha sociedad sin liquidación, con cesión global de sus activos y pasivos a su único socio, «Distribución Mercat, Sociedad Anónima», el cual expresamente aceptó dicha cesión global.

Se hace constar el derecho de los acreedores de «Distribución de Servicios Hoteleros Mercat, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad cedente) y de «Distribución Mercat, Sociedad Anónima» (sociedad cesionaria), a obtener el texto íntegro de los acuerdos de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Marratxi, 11 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad cedente y del Consejo de Administración de la sociedad cesionaria, José Antonio González López.—50.748.

**DISTRIBUCIONES TEXTILES
BUGGY, SOCIEDAD LIMITADA**

Esta sociedad celebró Junta general universal y extraordinaria el día 3 de septiembre de 2001 y acordó, por unanimidad, el siguiente

Orden del día

Primero.—Escindir de su patrimonio una parte, que será precisamente la actividad desarrollada en el local de la plaza San Antón (Vitoria) y entrar ésta en la comercialización de artículos de menaje formando una unidad económica autónoma con personalidad jurídica independiente.

La rama de la actividad que se excinde será desarrollada por una nueva sociedad, que se llamará «Bugyston, Sociedad Limitada» y se constituirá formalmente en el mismo acto de la escisión; sus socios serán los mismos que los de la sociedad extinguida y tendrán en la nueva sociedad la misma participación que tenían en la ya existente.

Segundo.—La sociedad extinguida reducirá su capital social en cuantía equivalente al valor del patrimonio que transmitirá, y para ello reducirá el valor nominal de cada participación.

Tercero.—Por su parte la nueva sociedad se constituirá con un patrimonio coincidente con el que será transmitido en virtud de la escisión, que imputará parte a capital y en parte al aumento de reservas.

Cuarto.—Todo esto se hará conforme al proyecto de escisión suscrito por el Administrador de «Distribuciones Textiles Buggy, Sociedad Limitada» que ha sido depositado en el Registro Mercantil.

Quinto.—Las participaciones de la nueva sociedad se atribuirán a los socios de la extinguida en proporción a las que ya tienen en ésta última.

Así se anuncia a todos los socios y acreedores de la sociedad que ha de extinguirse, advirtiéndoles expresamente que tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

También se advierte a los acreedores de su derecho a oponerse a este acuerdo, en el plazo de un

mes, contado a partir de la fecha de publicación del tercer anuncio de la escisión.

Vitoria (Alava), 27 de septiembre de 2001.—El Administrador único de «Distribuciones Textiles Buggy, Sociedad Limitada».—50.623.

1.ª 17-10-2001.

DRAGADOS FCC INTERNACIONAL DE CONSTRUCCIÓN, S. A.

Anuncio de reducción de capital social

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta ordinaria y universal de la sociedad, celebrada el 29 de junio de 2001, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: «A fin de restablecer el equilibrio entre capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas, se acuerda reducir el capital de la compañía actualmente establecido en 3.743.063,86 euros, representado por 7.000 acciones nominativas de 534,72340907 euros, de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 7.000, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, en la cantidad de 1.901.062,46 euros, con lo que una vez aplicada dicha reducción, el capital social queda establecido en la cantidad de 1.842.001,40 euros, representado por 7.000 acciones nominativas de 263,143057142 euros cada una de ellas».

San Sebastián de los Reyes (Madrid), 8 de octubre de 2001.—Los Administradores mancomunados.—51.173.

EDICIONES B, S. A.

(Sociedad unipersonal absorbente)

JAVIER VERGARA EDITOR, S. A.

(Sociedad unipersonal absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socio único de las dos sociedades expuestas, válidamente celebradas con el carácter de universales el día 21 de septiembre de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción por parte de «Ediciones B, Sociedad Anónima», de la sociedad «Javier Vergara Editor, Sociedad Anónima», todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por ser la sociedad absorbente, «Ediciones B, Sociedad Anónima», única titular de todas las acciones representativas del capital social de la sociedad absorbida, «Javier Vergara Editor, Sociedad Anónima», adquiriendo la absorbente la totalidad del patrimonio de la absorbida, que se disuelve sin liquidación, conforme el Balance de fusión cerrado el 30 de junio de 2001, y de acuerdo con las menciones del proyecto de fusión de fecha 2 de julio de 2001, que fue conjuntamente redactado y suscrito por el Administrador único de la sociedad absorbente y por los dos Administradores solidarios de la sociedad absorbida, que ha sido presentado en el Registro Mercantil de Barcelona, y que ha quedado debidamente depositado en el mismo con fecha 8 de septiembre de 2001. Asimismo, se fijó como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente la de 1 de enero de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto y Balance de fusión.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de

un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 24 de septiembre de 2001.—El Administrador único de «Ediciones B, Sociedad Anónima».—Los Administradores solidarios de «Javier Vergara Editor, Sociedad Anónima».—50.164.

y 3.ª 17-10-2001

ELECTRONIC TRAFIC, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

SISTEMAS DE CONTROL VALTRANSIT, SOCIEDAD LIMITADA, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Se hace público que en las Juntas generales universales y extraordinarias de «Electronic Trafic, Sociedad Anónima» y «Sistemas de Control Valtransit, Sociedad Limitada», celebradas el día 25 de junio de 2001, se acordó la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda, «Sistemas de Control Valtransit, Sociedad Limitada», por la primera, «Electronic Trafic, Sociedad Anónima», con disolución de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a ésta, aprobando como Balances de fusión los cerrados el 31 de diciembre de 2000.

En los domicilios sociales están a disposición de los socios y de quienes se crean acreedores de una o de las dos sociedades el texto íntegro del acuerdo adoptado, que se ajusta al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Valencia, y el Balance de fusión.

Asimismo, se advierte del derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión y del examen de la restante documentación puesta de manifiesto en los domicilios sociales de ambas entidades.

Valencia, 10 de septiembre de 2001.—Juan Agustín Sánchez Bernal, con NIF 7.837.212-P, en su calidad de Administrador único de ambas sociedades.—50.675.

1.ª 17-10-2001

ESPYTES, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta universal de accionistas de fecha 2 de octubre de 2001, acordó reducir el capital social en la suma de 4.290.000 pesetas, resultando amortizadas 4.290 acciones números 1 al 858, 7.213 al 8.070, 8.071 al 8.928, 13.821 al 14.678 y 5.801 al 6.658, todas ellas inclusive, quedando por tanto fijado el capital social en 13.110.000 pesetas.

Se publica el anterior acuerdo en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165 y 166 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oñate, 3 de octubre de 2001.—El Administrador solidario, Juan José Garmendia Cortabarría.—50.741.

EXPLOTACIÓN NEGOCIOS HOTELEROS, S. A. (Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA CINTRUENIGO, S. A. (Sociedad absorbida)

CINES Y ESPECTÁCULOS MAR, S. L. (Sociedad absorbida)

En las respectivas Juntas generales de accionistas y socios, celebradas el día 31 de mayo de 2001, se acordó la fusión por absorción por «Explotación Negocios Hoteleros, Sociedad Anónima», de sus filiales las sociedades enteramente participadas «In-

mobiliaria Cintruénigo, Sociedad Anónima», y «Cines y Espectáculos Mar, Sociedad Limitada» (por lo que es de aplicación el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas), conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Navarra, el día 21 de septiembre de 2001, aprobándose, respectivamente, el Balance de fusión al 31 de diciembre de 2000, con extinción por disolución sin liquidación de estas últimas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. Las acciones y participaciones de las sociedades absorbidas quedan amortizadas, no hay canje de acciones ni participaciones. A partir del día 1 de enero de 2001, las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por la absorbente. No existiendo titulares de acciones de clases especiales ni obligaciones o titulares de cualesquiera otros derechos especiales distintos, no se otorga derecho u opción al respecto. No se modifica el capital social de la absorbente ni sus Estatutos, permaneciendo la misma administración. No existen ventajas para expertos independientes ni para los administradores de las tres sociedades.

Los accionistas y acreedores tendrán derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cintruénigo (Navarra), 8 de octubre de 2001.—El Consejo de Administración de «Explotación de Negocios Hoteleros, Sociedad Anónima».—El Consejo de Administración de «Inmobiliaria Cintruénigo, Sociedad Anónima».—El Administrador solidario de «Cines y Espectáculos Mar, Sociedad Limitada».—50.731.

1.ª 17-10-2001

FOTOKOPIAS, SOCIEDAD LIMITADA

A los efectos legales oportunos, se comunica, que en la Junta general de socios celebrada el día 25 del presente mes de septiembre se aprobó ampliar el capital social en la cantidad de 66.712,11 euros, de la que la cifra de 49.883,83 euros tendrá lugar mediante compensación de créditos a cargo de la sociedad y el resto, es decir, la cantidad de 16.828,28 euros, mediante aportaciones dinerarias, habiéndose, asimismo, acordado conceder un plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio para el ejercicio del derecho de preferente suscripción a que hace referencia el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2001.—La Administradora única, Elena Ausejo Martínez.—50.743.

FUNDICIÓN INYECTADA DE BADALONA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la empresa «Fundición Inyectada de Badalona, Sociedad Anónima» para la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, a las once horas del día 4 de noviembre 2001, y, en segunda convocatoria, a las once horas del día 5 de noviembre de 2001, en el domicilio social, sito en Badalona, calle Guifré, 658, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Organización empresarial; adecuación interna de la empresa.

Segundo.—Reestructuración del Consejo de Administración.

Tercero.—Acta de la Junta.

Badalona, 11 de octubre de 2001.—Conrado Lloret Martínez, Presidente del Consejo de Administración.—51.121.